

Med. ant. 1º x ad. 10765

Corresp. Expte.- D-00634/06.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10265



Artículo-1º. Concédese en donación a la Provincia de Buenos Aires el inmueble identificado catastralmente como circunscripción II, sección K, manzana 26, parcela 21b y 23a donde funciona la Escuela de Educación Técnica N° 9 "Profesor Antonio José Rodríguez".

Artículo-2º. Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 01 de diciembre de 2006.-

REVISÓ

CARLOS UGARTE FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARINA MORETTO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2213
DE FECHA 14 DIC 2006

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ESTADOS UNIDOS ARGENTINA
JERARQUÍAS RECOPIACION DE
ORDENANZAS, DECRETOS RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
GOBIERNO DE LANÚS

Registrada bajo el N°

10265

ROBERTO STEFANOFF MICHAELOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

